CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Contrato N° 15 /2014.

"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"
CD N° 07/2014 – ID Portal: 269.739.

Entre la ***COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)***, con **RUC 80014036-2**, representada por **el Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto N° 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco N° 780 y Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **MATAFUEGOS MONTE HOREB** de la **SRA. NILCE DEL CARMEN BARRA RODRÍGUEZ**, con **RUC 1996182-0**, con domicilio en la casa de la calle Avenida República Argentina N° 2643, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléf.: 0981 107.090, representada para este acto por el **SR. RAUL GERMAN BARRA RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.445.108, en carácter de Apoderado de la firma, según Poder General N° 13, folio 35 y siguientes, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Adquisición y Recarga de Extintores, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

RAUL G. BARRA
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 820 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	1	1	0	0	350	30	1	99	8.770.000.
2014	1	1	0	0	530	30	1	99	11.950.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269739.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 07/2014 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de **Directorio N° 817/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del Bien y especificaciones técnicas	Marca	Presentación	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	*Extintor de incendio; tipo 1: Extintor de Gas Ecológico: agente líquido vaporizable halogenado, portátil de 4kg. Tipo ABC aprobado por el INTN*	*MMH*	*Unidad*	*Nacional*	*Unidad*	*5*	*399.950*	*1.999.750.*
2	*Extintor de Incendio: Tipo 2; Polvo Químico seco, Portátil de 4 kg, Tipo ABC aprobado por el INTN*	*MMH*	*Unidad*	*Nacional*	*Unidad*	*33*	*119.950*	*3.958.350.*
3	*Extintor de Incendio, Tipo 7:Extintor de Gas Ecológico: agente líquido vaporizable halogenado, fijo (aprinkler) de 4*	*MHH*	*Unidad*	*Nacional*	*Unidad*	*2*	*430.000*	*860.000*

Encargado Comerci
Matafuegos Monte Moreb
Mariscal López N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

	kg., tipo ABC, aprobado por el INTN							
4	Producto Químico para Recarga de extintor, Tipo 1: Extintor de Gas ecológico: agente líquido vaporizable, halogenado, portátil de 4kg, Tipo ABC, aprobado por el INTN	MMH	Unidad	Nacional	Unidad	8	180.000	1.440.000.
5	Producto Químico para Recarga de Extintor, tipo 2: polvo químico seco, portátil de 4kg, Tipo ABC, aprobado por el INTN	MMH	Unidad	Nacional	Unidad	48	14.000	672.000.
6	Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 3:Polvo Químico Seco, Portátil de 1 kg, tipo ABC, Aprobado por el INTN	MMH	Unidad	Nacional	Unidad 26	26	10.000	260.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor, Tipo 4: Polvo Químico Seco, Portátil de 10 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN	MMH	Unidad	Nacional	Unidad	3	35.000	105.000.
8	Producto Químico para recarga de extintor; Tipo 5: polvo químico seco, portátil de 2 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	MMH	Unidad	Nacional	Unidad	1	15.000	15.000.
	Producto Químico para recarga de Extintor: Tipo 6:							

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

9	*Extintor de gas ecológico: agente líquido vaporizable halogenado, portátil de 2,5 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN*	*MMH*	*Unidad*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*112.500*	*112.500*

Total **Gs.: *9.422.600.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.422.600 (nueve millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago será realizado por partida recepcionada, en guaraníes, luego de la recepción de los bienes/servicios, con recursos asignados a la **CONATEL** en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, sito en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % por día por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

REAJUSTE: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$**
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a **CONATEL**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados en los sitios y dentro de los plazos establecidos en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación, que forma parte del presente contrato como Anexo.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los extintores deberán ser entregados en la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo de CONATEL, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Piso 4, Edificio AYFRA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales** de **Dependiente del Departamento Administrativo** de la **CONATEL**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOBBES

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del bien/servicio en demora por cada día de atraso en el retiro y/o la entrega o prestación de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 mes Julio y año 2019.

RAUL GERMAN BARRA
APODERADO
MATA FUEGOS MONTE HOREB

EDUARDO NERY GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

CD Nº 07/2014 – ID PORTAL Nº 269.739

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	46191601-001	**Extintor de incendio**; Tipo 1. Extintor de Gas Ecológico: agente liquido vaporizable halogenado, Portatil de 4 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Unidad	5
2	46191601-001	**Extintor de incendio**; Tipo 2: Polvo Quimico Seco, Portátil de 4 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Unidad	33
3	46191601-001	**Extintor de Incendio**; Tipo 7: Extintor de Gas Ecológico: agente liquido vaporizable halogenado, Fijo (sprinkler) de 4 Kg , Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Unidad	2
4	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de extintor**; Tipo 1: Extintor de Gas Ecológico. agente liquido vaporizable halogenado, Portatil de 4 kg , Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Unidad	8
5	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de extintor**; Tipo 2: Polvo Químico Seco, Portátil de 4 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	48
6	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de extintor**; Tipo 3: Polvo Químico Seco, Portátil de 1 kg , Tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	26
7	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de extintor**; Tipo 4: Polvo Químico Seco, Portátil de 10 kg , Tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	3
8	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de extintor**; Tipo 5 Polvo Químico Seco, Portátil de 2 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	1
9	46191601-002	**Producto Quimico para Recarga de extintor**; Tipo 6: Extintor de Gas Ecológico: agente liquido vaporizable halogenado, Portatil de 2,5 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN.	Unidad	Unidad	1

CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA:

- Los 2 (dos) Extintores de incendio Tipo 7: Extintor de Gas Ecológico: agente liquido vaporizable halogenado, Fijo (sprinkler) de 4 Kg., Tipo ABC, deberán ser instalados por el Proveedor en la Oficina de Monitoreo de Informática, ubicada en el piso 11 del Edificio Ayfra (Pte. Franco y Ayolas). Las dimensiones aproximadas de la sala son de 3m x 5m.
- Los extintores de incendio Tipo 1 y Tipo 2 deberán ser entregados con sus respectivos accesorios para colgarlos en las paredes.
- Los trabajos deben ser realizados por personal responsable y con experiencia en trabajos similares.
- El adjudicado será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones con relación a los trabajos que son objetos del servicio.
- Los extintores deberán ser retirados para los fines correspondiente de la sede central de la CONATEL sito Presidente Franco 780 esquina Ayolas – Edificio Ayfra, contado con el acompañamiento de un Funcionario de la CONATEL, designado por la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo .
- Todos los extintores luego de la recarga deberán llevar un rótulo donde indique la fecha de vencimiento de la recarga y deberán entregarse en el mismo lugar de donde fueron retirados, contado con el acompañamiento de un Funcionario de la CONATEL, designado por la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo.
- La CONATEL se reserva el derecho de someter a pruebas que considere necesaria a los extintores que fueran recargados.

MATAFUEGOS MONTE HORE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Los Extintores nuevos deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días calendarios contados a partir de la recepción de la Nota de Solicitud del Administrador del Contrato.
El servicio de recarga de extintores será realizado por partidas. Los pedidos de recarga serán efectuados por el Administrador del Contrato mediante Nota, y el Proveedor deberá retirar los extintores para recarga de la CONATEL dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días calendario y entregarlos recargados dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario de la fecha de retiro.